

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2025

**"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES
REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE
SERVICIOS AUXILIARES"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-27345 ALCANCE 003 DEL AÑO
2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN

FECHA DE APERTURA: 18 de septiembre de 2025

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN - La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**




CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385. NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORE

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2024-01519402	LICITACION PUBLICA	50/2025
FECHA DE APERTURA	18-09-2025	HORA:	10:00

[Handwritten Signature]
 CONSTANZA A CÁMARA

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	2	Unidad	TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL 13,8 KV. y SERVICIOS AUXILIARES - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$	\$
2	2	Unidad	LOTE DE REPUESTO . SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Según Pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	18 días
LUGAR DE ENTREGA:	Parasivilbaso 1100 - Neuquén Capital
SE ADJUNTAN:	Pliego, Bases y Condiciones - Especificaciones Técnicas

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

[Handwritten Signature]

MELISA S. BOLA...
 Jefa Área Compras y Contratación

E.P.E. *[Signature]*
 Confeccionó:
 Vº Bº

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL con
SERVICIOS AUXILIARES**

INDICE

1	GENERALIDADES	4
1.1	ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES	4
1.2	APARTAMIENTO DEL PLIEGO	4
1.3	ANTECEDENTES PARA LA COTIZACION	4
1.4	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	4
1.5	NORMAS.....	4
1.6	UNIDADES	5
1.7	CONDICIONES AMBIENTALES.....	5
2	CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	5
2.1	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	5
2.2	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	5
3	REACTOR DE NEUTRO - ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.....	5
3.1	NIVELES DE AISLACION.....	5
3.2	ESFUERZOS ELECTRODINAMICOS	5
3.3	CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS.....	6
3.4	NIVEL DE RUIDO DE LA MAQUINA	6
3.5	CORRIENTE EN VACÍO, PERDIDAS, RENDIMIENTO Y CAÍDA DE TENSIÓN	6
3.6	SOBRECARGAS ADMISIBLES	6
3.7	TENSIÓN AUXILIAR DE ALARMA Y DISPARO	6
3.8	TROCHAS	6
3.9	CUBA	6
3.10	TAPA.....	7
3.11	BULONERIA.....	7
3.12	JUNTAS Y BURLETES	7
3.13	TANQUE DE EXPANSIÓN	7
3.14	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	7
3.15	RADIADORES	8
3.16	DISPOSITIVOS PARA SOPORTE, ELEVACIÓN Y ARRASTRE	8
3.17	TERMINACIÓN Y PROTECCIÓN SUPERFICIAL.....	8
3.18	NÚCLEO MAGNÉTICO.....	9
3.19	ARROLLAMIENTOS	9
3.20	ACEITE	9
3.21	CONMUTADOR SIN CARGA	9
3.22	AISLADORES PASANTES.....	9
3.23	PROTECCIÓN DE BORNES.....	9
3.24	CAJA DE CONEXIONES	10
3.25	PUESTA A TIERRA Y AISLACION	10
3.26	TERMÓMETRO A CUADRANTE	10
3.27	INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE.....	10
3.28	RELE BUCHHOLZ.....	11
3.29	CHIMENEA DE ALIVIO.....	11
3.30	PROTECCIÓN DE CUBA	11
3.31	PROTECCIÓN DE TIEMPO LIMITE	12
3.32	COLECTOR DE GASES.....	12
3.33	PLACAS DE CARACTERÍSTICAS	12
3.34	DESCARGADORES DE SOBRETENSIONES Y ACCESORIOS	13
4	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA	13
5.4.1	REACTOR DE NEUTRO	16
6	REPUESTOS.....	17
7	EMBALAJE Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL TRANSPORTE.....	17

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG 2024/01616824 NEU TRANSP#EPEN

8	TRANSPORTE, DESTINO Y SEGURO	17
9	PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS	19
9.1	REACTOR DE NEUTRO	19
10	EMBLEMA DE EPEN	22
11	PLANILLA DE COTIZACION	23

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

1 GENERALIDADES

1.1 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de un transformador en baño de aceite cumplirá la doble función de generar el neutro artificial en el sistema de 13,2 kV y brindar los servicios auxiliares. Comprende las obligaciones, características técnicas, documentación técnica a presentar, ensayos, embalaje y transporte a que se ajustarán los oferentes y adjudicatario desde el momento de la apertura del concurso hasta la recepción definitiva. **Se deberá cotizar en forma obligatoria los dos ítem y su adjudicación será por el conjunto, caso contrario se desestimara la oferta.**

1.2 APARTAMIENTO DEL PLIEGO

En las ofertas debe incluirse un Listado de apartamientos del pliego, si es que los hubiera. Esto es a los fines de poder, de manera sencilla, discernir el EPEN si el/ los apartamientos son aceptables.

En caso de detectar en la documentación de la oferta apartamientos a las condiciones requeridas en pliego que no hayan sido declaradas por el oferente en el Listado referido, se desestimará la oferta a solo juicio del EPEN.

1.3 ANTECEDENTES PARA LA COTIZACION

Será requisito indispensable, para ser admitidos en la cotización de los distintos ítems que componen la presente licitación pública y poder participar de la presente adquisición, haber construido, a satisfacción del comitente, **al menos quince (15) reactores de no menos de la potencia nominal y niveles de tensiones iguales a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas.**

Dichas máquinas deberán haber sido construidas en los últimos cinco (5) años y se encontrarán en correcto estado de funcionamiento. Los antecedentes serán avalados por los correspondientes certificados y actas de los comitentes como así también de las órdenes de compra correspondientes.

1.4 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La Planilla de Datos Garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación técnica. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO o no.

En el caso en que el dato no sea compatible con su equipo, el Oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO de no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la Oferta.

1.5 NORMAS

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán a las Normas IRAM:

1107/09/82 y 1196:	Tratamientos superficiales y adherencia
2018:	Calentamiento
2026:	Aceite aislante
2099:	Condiciones generales
2104:	Relación de transformación y de fase
2105:	Niveles de aislación y ensayos dieléctricos
2106:	Ensayos en vacío y en cortocircuito
2112:	Comportamiento ante cortocircuitos externos
2211:	Coordinación de la aislación
2437:	Niveles de ruido
2444:	Grado de protección mecánica
2446:	Distancias de aislación en aire
2472:	Descargadores de sobretensión
IEEE 32-1972:	IEEE Standard Requirements, Terminology, and Test Procedures for Neutral Grounding Devices

PLIEG-2024-01616824-NEU-TRANSP#EPEN

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán en primer término a las Normas IRAM, utilizándose las recomendaciones IEC cuando las primeras no cubran un determinado tema y a la IEEE Nº 32 Neutral Grounding Devices, última edición.

1.6 UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el Sistema Métrico Legal Argentino, SIMELA, según Ley Nº19.511 y su reglamento Nº1.157/72.

1.7 CONDICIONES AMBIENTALES

Los transformadores serán instalados a la intemperie y aptos para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad del viento, altura sobre el nivel del mar y condiciones sísmicas indicadas a continuación:

PLANILLA DE CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura máxima absoluta	45° C
Temperatura mínima absoluta	-25° C
Temperatura media del día	16° C
Temperatura media nocturna	8° C
Humedad relativa máxima	85 %
Humedad relativa media	60 %
Velocidad de viento sostenida máxima	160 km./h
Velocidad del viento máxima excepcional	200 km./h
Altura sobre el nivel del mar	< 1.000 m.
Condiciones sísmicas	Zona: 1

2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

En la Planilla de Datos Garantizados están indicadas las principales características eléctricas.

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

La tensión primaria será de 13,2 Kv para este Transformadores de Neutro. Su arrollamiento primario tendrá conexión Zig-Zag (Z) en y en su arrollamiento secundario según Norma IRAM 2099 3.10.4 y en los mismos los neutros podrán ser conectados rígidamente a tierra.

Desde su arrollamiento secundario cuya tensión será 0,400-0,231 kV se suministrarán servicios auxiliares. La potencia nominal secundaria será de 160 kVA.

3 REACTOR DE NEUTRO - ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

3.1 NIVELES DE AISLACION

Los niveles de aislación responderán a lo indicado en la Planilla de Datos Garantizados, en correspondencia con la Norma IRAM 2211.

3.2 ESFUERZOS ELECTRODINAMICOS

El transformador se diseñará de modo que los arrollamientos soporten para cualquier posición de los toques de regulación los efectos electrodinámicos y térmicos que resulten de la corriente nominal del reactor circulando simultáneamente en las tres fases durante el tiempo de régimen.

Los arrollamientos secundarios se calcularán de forma que soporten los efectos electrodinámicos y térmicos que resulten de un cortocircuito en bornes secundarios. A este efecto vale la Norma IRAM 2112.

PLIEG-2024-01616824-NEU-TRANSP#EPEN

El proveedor presentará protocolos de ensayos de máquinas idénticas, o en su defecto la memoria de cálculo demostrativa de que tales efectos se han tenido en cuenta para el diseño.

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉRMICAS

Las temperaturas máximas admisibles serán, para todos los toques de regulación:

Cobre, en funcionamiento normal, con el 10% de desequilibrio primario y carga nominal en el secundario: 75°C

Capa superior del aceite, mismas condiciones: 65 °C

Cobre, para tiempo de régimen y corriente nominal: 250 °C

Se entenderá por 10% de desequilibrio primario al porcentaje de corriente nominal primaria que circule simultánea y permanentemente por las tres fases.

3.4 NIVEL DE RUIDO DE LA MAQUINA

Se indicará el nivel máximo de ruido según la norma IRAM 2437 en condiciones de permanente desequilibrio.

3.5 CORRIENTE EN VACÍO, PERDIDAS, RENDIMIENTO Y CAÍDA DE TENSIÓN

En la planilla de Datos Garantizados se solicita:

- Corriente de Vacío: La corriente en vacío se determinará a tensión nominal.
- Pérdidas Totales: Durante el funcionamiento con desequilibrio primario permanente y potencia nominal secundaria.
- Pérdidas en Vacío: A 50 Hz a tensión nominal.
- Pérdidas en Cortocircuito: A 50 Hz, referido al cobre a 75°C en la relación de transformación nominal, intensidad nominal secundaria.
- Rendimiento y Caída de Tensión: A 50 Hz, referido al cobre a 75°C, para distintos porcentajes de la carga nominal y $FP = 1,0$ y $FPI = 0,8$.

3.6 SOBRECARGAS ADMISIBLES

En la Planilla de Datos Garantizados se indicarán los tiempos admisibles de funcionamiento con sobrecarga secundaria, para una potencia previa permanente y sobrecarga, dadas ambas en % de la potencia nominal. Se entiende como tiempo admisible aquel para el cual no se sobrepasa ninguna temperatura de funcionamiento normal indicadas en la planilla de datos garantizados.

3.7 TENSIÓN AUXILIAR DE ALARMA Y DISPARO

En la Planilla de Datos Garantizados se indicará la tensión auxiliar de corriente continua con la que se alimentarán los distintos circuitos, y sus tolerancias.

3.8 TROCHAS

En la Planilla de Datos Garantizados se indican las trochas en el sentido longitudinal y transversal.

3.9 CUBA

Se construirá con chapas de acero soldadas. Las costuras y juntas serán herméticas al aceite caliente y gas. Únicamente las uniones desmontables no serán soldadas.

Resistirá los esfuerzos que se producen en el transformador completamente armado y lleno de aceite durante el sismo especificado. Al ser elevado con puente grúa, gatos, traccionado, o durante su transporte no se producirán deformaciones permanentes que comprometan la estanqueidad.

Será provista de cuatro apoyos para gatos, pero el peso completo del transformador será soportado por cualquiera de estos dos.

El diseño de la cuba será tal que pueda soportar, junto con la tapa, la presión absoluta y sobrepresión indicados en la Planilla de Datos Garantizados.

La cuba será un recipiente estanco, capaz de ser utilizado como autoclave para realizar el secado de los arrollamientos, si ello fuera necesario, o tratamiento del aceite. Ambas cosas con los equipos correspondientes.

PLIEG-2024-01616824-NEU-TRANSP#EPEN

Todos los refuerzos serán soldados. Para aquellos que se ubiquen en el interior se evitarán las cavidades en las cuales pueda acumularse gas.

En el cierre hermético con la tapa se utilizará junta de goma. Para apretar la misma se empleará una cupla limitadora adecuada a la sección de ésta que evitará su aplastamiento, desplazamiento lateral y flexión del borde de la tapa.

En la Planilla de Datos Garantizados, se indicarán las masas y volúmenes que definen este aspecto de la máquina.

La cuba contendrá, en su parte exterior cañerías de dimensiones adecuadas para canalizar todos los cables de comando, sensores, etc.

3.10 TAPA

La disposición constructiva será tal que la tapa, el núcleo y los bobinados integren el conjunto extraíble en el descubaje.

Será construida con chapas de acero soldadas y con un diseño tal que no permita la acumulación de agua y/o gas.

La conexión de la cañería desde la tapa hasta el relé Buchholz será ubicada en el extremo más alto de la misma. Los bulones de fijación de la tapa con la cuba tendrán un diámetro y separación tal que permita una distribución uniforme de la presión a lo largo de la junta, sin producir deformaciones en la tapa que comprometan la estanqueidad del transformador.

La tapa tendrá la vaina del termómetro, cañerías, marcaciones, y todo aquello que haga al funcionamiento de la máquina.

3.11 BULONERIA

La bulonería exterior será de acero A.37 (IRAM 512) cincado en caliente con rosca paso grueso (IRAM 5134). Las tuercas serán bloqueadas en su posición por algún método que será sometido a aprobación del Comitente.

3.12 JUNTAS Y BURLETES

Las juntas y burletes serán de goma acrílo-nitrilo resistentes a la acción del aceite caliente a su máxima temperatura de trabajo, y aptos para intemperie. Responderán a la norma IRAM 113.001,3,4,5,12 y 25.

3.13 TANQUE DE EXPANSIÓN

En caso que el diseño de la máquina contemple tanque de expansión tendrá las siguientes características: La capacidad será mayor que el 8% del volumen total de aceite del transformador, debiendo cumplir además la condición de no quedar lleno ni vacío a las temperaturas máximas y mínimas de +75 °C y -20° C respectivamente.

El tanque de expansión será hermético y apto para soportar la misma sobrepresión y vacío que la cuba.

El tanque será desmontable y ubicado de modo tal que con la temperatura mínima, su nivel se mantenga superior al de los aisladores de media tensión, que utilicen el aceite del transformador como parte de su rigidez dieléctrica.

En la parte superior del tanque tendrá un tapón para llenado de aceite de 30 mm. de diámetro nominal.

El aire en la parte superior del tanque estará en contacto con la atmósfera a través de un deshidratador que permita retener la humedad del aire exterior cuando este ingresa al interior del transformador debido a las variaciones del volumen del aceite aislante debido a los cambios de temperatura.

Deberá contar con una válvula hidráulica que impida que el aire exterior este en contacto con la sustancia deshidratante (silicagel). Debiendo ser su capacidad de acuerdo al volumen de aceite del transformador.

3.14 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

Los transformadores serán diseñados para circulación natural de aceite a través de radiadores según consta en las planillas de datos garantizados.

La cantidad de radiadores será tal que el transformador pueda operar sin pasar los límites de temperatura definidos en los datos garantizados.

3.15 RADIADORES

En caso que el diseño de la maquina contemple radiadores, los mismos serán desmontables. Estarán provistos de ramales de entrada y salida con bridas maquinadas y pulidas, selladas con juntas de iguales características a las utilizadas para la junta de tapa. Soportarán valores de vacío y sobrepresión iguales a los de la cuba, y serán herméticos al aceite del transformador a 75° C. La cuba del transformador en los puntos de conexión con los radiadores estará provista con válvulas de cierre herméticas al aceite las cuales podrán ser operadas sin desconectar el transformador. Cada válvula tendrá indicador de posición abierto-cerrado. Por cada tipo de brida del circuito de enfriamiento se suministrarán dos juegos de tapas ciegas con juntas de goma sintéticas, pernos, tuercas y arandelas, a fin de poder obturar las cañerías en las bridas cuando se desmonten los radiadores. Los radiadores tendrán rigidez mecánica adecuada, para lo cual, cuando el número o disposición lo justifique, estarán mecánicamente vinculados entre sí y la cuba.

3.16 DISPOSITIVOS PARA SOPORTE, ELEVACIÓN Y ARRASTRE

El transformador tendrá cuatro ruedas aisladas con pestaña. Serán desmontables y construidas en acero con bujes de bronce y alemites para lubricación. Durante el desplazamiento del transformador, las ruedas no cambiarán de posición. Se proveerán elementos de anclaje a los rieles y/o vigas de fundación para soportar los efectos sísmicos definidos en ésta especificación técnica. Tanto el tanque de expansión como la cuba y la tapa estarán provistos de cáncamos adecuados para elevar el tanque, la tapa con la parte activa, o la máquina completa, según corresponda. La cuba tendrá cuatro apoyos para gatos, dispuestos en forma tal que sea posible colocar debajo de ellos gatos y tacos de madera para repartir la carga. Su ubicación no dificultará el cambio de orientación de las ruedas.

3.17 TERMINACIÓN Y PROTECCIÓN SUPERFICIAL

El acabado superficial del transformador será tal que no se noten, a simple vista, rugosidades, huecos, ralladuras, soldaduras mal terminadas, etc. Las superficies serán sometidas previamente a un proceso de arenado o granallado hasta dejar el metal limpio y libre. Posteriormente las superficies exteriores se tratarán con una mano de fosfatizante o wash primer vinílico norma IRAM 1186, con un espesor mínimo de 10 micrones. Antes de tres horas de haber terminado el proceso anterior se realizará el pintado. Para las superficies interiores de la cuba, tapa, tanque de expansión, prensa yugo, etc., se aplicará una capa de pintura de fondo epoxidico IRAM 1196 con un espesor aproximado de 30 micrones. Para superficies exteriores se aplicarán dos manos de pintura antióxido al Cromato de Cinc (IRAM 1182). El espesor de cada capa será no menor de 30 micrones. La primera mano de color rojo y luego de haber verificado el secado al tacto, se aplicará la segunda mano. El pintado final será con dos manos de espesor cada una mayor que 30 micrones. La Caja de Conexiones y otros accesorios construidos en chapa de acero se protegerán según el esquema anterior. Las superficies pintadas defectuosamente serán despintadas repitiendo el proceso de pintado completo previo arenado, para eliminar todo vestigio de recubrimiento superficial. Las piezas de aluminio fundido expuestas a la intemperie serán anodizadas o sometidas a un recubrimiento de resinas Epoxi. El color final del equipamiento será con esmalte sintético brillante IRAM 1107, serán dos manos de color **Verde Claro RAL6019 (IRAM 01-1-040)** de Albalux, con un espesor para cada capa mayor que 30 micrones.- Se permitirán variantes superadoras en el esquema de pintura, para lo cual el oferente deberá presentar el detalle del esquema de pintura propuesta quedando a consideración del Comitente la aprobación del mismo.

PLIEG 2024 01616824 NEU TRANSP#EPEN

3.18 NÚCLEO MAGNÉTICO

Estará compuesto con chapas laminadas en frío de acero al silicio con grano orientado.

El núcleo magnético estará aislado eléctricamente de la estructura de sujeción. Los materiales a utilizar para dicha aislación serán clase B, IRAM 2180.

Cuando el circuito magnético esté dividido o en paquetes por conductos de enfriamiento o por material aislante de espesor mayor a 0,25mm, se insertarán puentes de cinta de cobre estañado, de sección no menor de 50 mm² para mantener la continuidad eléctrica entre paquetes.

Tanto los prensayugos como los pernos pasantes del núcleo deben conectarse eléctricamente a tierra desde un solo punto, debiendo ser la conexión lo más corta posible. El núcleo magnético se conectará al prensayugo superior a un solo punto.-

Se tomarán las medidas necesarias para que el núcleo y su estructura de sujeción no se muevan de su posición dentro de la cuba, durante un sismo o transporte.

3.19 ARROLLAMIENTOS

Los conductores de los arrollamientos serán de cobre electrolítico según IRAM 2193. Las planchuelas tendrán la superficie lisa y no presentarán alteraciones durante el plegado.

Las superficies de cobre en contacto con el aceite serán estañadas o aisladas.

Los devanados se diseñarán térmica y dinámicamente para soportar la corriente del cortocircuito definida en estas Especificaciones Técnicas.

Los arrollamientos serán sometidos a un proceso de estabilización previo a su montaje, a fin de asegurar la invariabilidad de sus dimensiones en servicio y su capacidad para resistir esfuerzos electrodinámicos.-

Se tomarán las medidas necesarias para que los bobinados y su estructura de sujeción no se muevan de su posición dentro del núcleo durante un sismo, transporte o cortocircuito.

3.20 ACEITE

El transformador será provisto con la carga completa de aceite. Este será nuevo, sin uso, marca Y.P.F. 64 y cumplirá con las normas IRAM 2026 y 2341 para clase B, tipo III.

3.21 CONMUTADOR SIN CARGA

El transformador estará equipado con un conmutador de tomas de 5 posiciones, de accionamiento manual. El mismo será operable estando el transformador sin tensión, debiendo quedar perfectamente indicada la posición del conmutador que se encuentra en servicio.

El pasaje del eje de comando del conmutador a través de la tapa llevará un empaquetadura tal, que sea resistente a la temperatura y al aceite del transformador y asegure el mantenimiento de la estanqueidad del transformador.

Las posiciones de regulación del conmutador se designarán respectivamente: con cero para la posición que corresponda al valor nominal del arrollamiento, con números positivos crecientes hasta la toma de mayor cantidad de espiras y con números de valor absoluto creciente y signo negativo, hasta la conexión de menor cantidad de espiras siendo completamente visible su demarcación.

Estará construido de tal manera que al accionar el respectivo comando pasará de una posición a la siguiente, sin posibilidad de quedar o ser dejado intencionalmente en una posición intermedia, y poseerá topes en los extremos del recorrido.

3.22 AISLADORES PASANTES

Los aisladores pasantes responderán a la norma IRAM 2250.

Estarán provistos con explosores a cuernos.

3.23 PROTECCIÓN DE BORNES

Cada juego de aisladores de media y baja tensión será bordeado por una brida rectangular que permitirá montar sendos conductos blindados y herméticos para protección de bornes contra contactos accidentales.

PLIEG-2024-01616824-NEU-TRANSP#EPEN

Los conductos serán desmontables permitirán alojar, el de media tensión, una botella Terminal para cable tripolar 13,2kV, 150 mm² y el de baja tensión los terminales de dos cables tetrapolar 1,1kV 95mm².

Las bridas tendrán drenaje para evitar acumulación de agua.

Para el diseño se tendrá en cuenta que los ensayos de sobretensión se realizarán con los conductos montados. Los conductos se construirán con chapa de acero espesor mínimo 2,5mm debidamente reforzados y se tratarán superficialmente como se indica en el punto 3.17.

3.24 CAJA DE CONEXIONES

Serán de tipo intemperie y construida con chapa de acero N° 12 de 2,76mm de espesor como mínimo.

El frente tendrá una puerta abisagrada con cierre tipo falleba. Tendrá además en la puerta una traba de viento y apertura mayor de 105°.

La hermeticidad entre la puerta y el gabinete se logrará mediante un perfil laberíntico y burlete con un grado de protección IP54 según Norma IEC 529.

La caja vendrá provista de prensacables ubicados en la parte inferior del mismo, a fin de poder realizar la conexión de todos los conductores que sean necesarios.

Los bornes serán componibles, extraíbles sin necesidad de desarmar toda la tira de bornes. Los tornillos apretarán sobre una placa de contacto y no sobre el cable directamente. No se conectará mas de un conductor por borne.

Todos los conductores serán identificados con casquillos numerados en correspondencia con los esquemas de conexiones aprobados. La numeración de los casquillos será legible y permanente.

No se usará el mismo número para conductores ubicados en circuitos distintos.

La caja estará montada sobre la máquina pero aislada de ésta mediante un soporte a la altura de un metro sobre el nivel del suelo aproximadamente.

La puerta se conectará mediante trenza flexible de cobre a la estructura del gabinete.

Tendrá un bulón diámetro M-12 para puesta a tierra independiente de la cuba.

3.25 PUESTA A TIERRA Y AISLACION

Todas las partes metálicas no activas del transformador, se mantendrán a potencial de tierra.

En la parte inferior externa de la cuba irá soldada la toma de tierra, que consiste en un cilindro de bronce de 40mm de longitud por 20 mm de diámetro con rosca interna apta para recibir un bulón M.12 por 25,4mm de longitud.

Dado que el transformador cuenta con protección de cuba, los conjuntos de las ruedas estarán aislados de la cuba pero no contarán con borne de puesta a tierra.

3.26 TERMÓMETRO A CUADRANTE

Será utilizado para indicar localmente la temperatura en la capa superior del aceite.

El bulbo sensor será instalado en una cavidad independiente en la tapa de la cuba, debiendo ser de fácil montaje. El capilar será protegido mecánicamente.

El instrumento con su cuadrante será adosado sobre la máquina de manera tal que su lectura sea factible desde el piso. Tendrá claramente marcada la temperatura máxima admisible.

Contará con cuatro agujas que indicarán: una, la temperatura en cada instante, otra testigo arrastrada por la anterior, para indicar la temperatura máxima que ha alcanzado y dos agujas ajustables independientemente para dar alarma y desenganche cuando son alcanzadas por la primera.

Estas últimas agujas actuarán como contactos libres de potencial, normal abierto, capacidad 300 mA-250 Vcc. Estos contactos serán cableados independientemente a bornes de la Caja de Conexiones.

El instrumento será apto para intemperie; tendrá un diámetro mínimo del cuadrante de 150 mm., dispondrá de prensacable y será precintable.

La aislación contra masa será de 2 kV, 50 Hz, 1 minuto. Tendrá una exactitud de + 1° C dentro del entorno de temperatura de 80° C a 110° C.

3.27 INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE

PLIEG 2024 01616824 NEU TRANSP#EPEN

El indicador de nivel de aceite en el tanque de expansión del transformador será magnético. Internamente tendrá un flotador que arrastrará por medio de un imán, al indicador o aguja. Estará protegido por un vidrio plano irrompible y contará con un diámetro mínimo de 300 mm. Tendrá indicación visual de máximo/ mínimo y el correspondiente a 25°C.

Cada nivel contará con dos juegos de contacto libres de potencial, normal abierto, capacidad 300 mA-250 Vcc; independientes entre sí, que cierran a distinto nivel, ajustable para enviar alarma y desconexión por mínimo nivel.

Estos contactos se cablearán a bornes independientes a la caja de conexión. La aislación contra masa será 2 kV 50 Hz, 1 minuto.

3.28 RELE BUCHHOLZ

En caso que el diseño de la maquina contemple de relé Buchholz, este operará por acumulación de gases y flujo brusco de aceite.

Contará con dos contactos independientes normal/abierto, capacidad 300 mA - 250 Vcc. de acción sucesiva para alarma y desenganche; el contacto de desenganche podrá operar por acumulación mayor de gas o flujo de aceite; dos pulsadores de prueba para realizar el cierre de los contactos, un grifo en la parte superior para toma de gases acumulados, un grifo inferior para ensayos de funcionamiento y caja de bornes hermética.

El montaje será en posición horizontal, antisísmico y basculante.

Los contactos serán insensibles a las vibraciones y el relé apto para operar en zona sísmica.

La aislación contra masa será 2 kV, 50 Hz, 1 minuto. Los contactos se cablearan independientemente a la Caja de Conexiones.

3.29 CHIMENEA DE ALIVIO

La chimenea de alivio estará formada por un caño de sección adecuada la cual se vinculará a la cuba del transformador y sobrepasará en altura al tanque de expansión.

Tendrá como elemento de cierre un diafragma que romperá ante una sobrepresión de 0,3 daN/cm². Las juntas serán resistentes al aceite a temperatura de 80° C.

Se proveerán repuestos de juntas y diafragma para tres cambios. Para el transporte y almacenamiento la membrana será protegida con una tapa metálica roscada.

3.30 PROTECCIÓN DE CUBA

El equipo de protección de cuba estará compuesto por un transformador de corriente toroidal y un relé de máxima corriente.

El transformador de corriente toroidal, será relación 200/ 5A, 20VA, n>10, clase 5P, sobrecorriente 1 segundo: 80In clase de aislación 2 Kv. tipo intemperie instalado sobre la máquina, cableado a bornes independientes a la Caja de Conexiones. El transformador de corriente irá montado en la parte lateral de la cuba, con una protección metálica que evite su exposición a rayos ultravioletas y agua.

El relé de cuba será de tecnología del tipo microprocesado (digital) ,y se entregará por separado. Será de montaje saliente, del tipo REF 615 de ABB o SIMILAR, y tendrá indicador óptico de actuación con reposición manual.

Las protecciones programables serán configurables en forma local mediante una interfase frontal tipo Ethernet, y preferentemente también RS232, que permita la conexión de una PC portátil ejecutando el Programa correspondiente con el cual se puede programar/configurar el relé y visualizar todos los eventos y oscilogramas.

Los relés deberán tener las siguientes capacidades:

1. Dialogo entre protecciones mediante IEC 61850
2. En forma simultánea con el anterior, diálogo con otros IED mediante el IEC 61850 o DNP3/IP
3. En forma simultánea con los anteriores, diálogo con la Unidad Central de Acceso a las Protecciones (UCAP)
4. Puertos tipo Ethernet, y preferentemente también tipo RS232 para configuración inicial de base.
5. Puerto delantero para configuración al pie del equipo mediante ordenador tipo PC.

PLIEG-2024-01616824-NEU-TRANSP#EPEN

6. Administración remota del relé
7. Preferentemente, debe poseer un servidor web con Dashboard para primer diagnóstico.

3.31 PROTECCIÓN DE TIEMPO LIMITE

El equipo de protección de tiempo límite estará compuesto por un transformador de corriente toroidal y un relé de máxima corriente.

El transformador de corriente toroidal, será de relación 200/5 A, 20VA, n>10, clase 5P, sobrecorriente 1s: 80 In, aislación 2 kV, tipo intemperie, montado sobre la cuba bajo una protección metálica que evite su exposición a rayos ultravioletas y agua, cableado a bornes independientes de la Caja de Conexiones.

El relé de tiempo límite será de tecnología del tipo microprocesado (digital), y se entregará por separado. Será de montaje saliente, del tipo **REF 615** de ABB o SIMILAR, y tendrá indicador óptico de actuación con reposición manual.

Las protecciones programables serán configurables en forma local mediante una interfase frontal tipo Ethernet, y preferentemente también RS232, que permita la conexión de una PC portátil ejecutando el Programa correspondiente con el cual se puede programar/configurar el relé y visualizar todos los eventos y oscilogramas.

Los relés deberán tener las siguientes capacidades:

8. Diálogo entre protecciones mediante IEC 61850
9. En forma simultánea con el anterior, diálogo con otros IED mediante el IEC 61850 o DNP3/IP
10. En forma simultánea con los anteriores, diálogo con la Unidad Central de Acceso a las Protecciones (UCAP)
11. Puertos tipo Ethernet, y preferentemente también tipo RS232 para configuración inicial de base.
12. Puerto delantero para configuración al pie del equipo mediante ordenador tipo PC.
13. Administración remota del relé
14. Preferentemente, debe poseer un servidor web con Dashboard para primer diagnóstico.

3.32 COLECTOR DE GASES

El colector de gases será estanco para impedir eventuales fugas de gas y aceite. Tendrá un visor transparente para permitir la observación de los gases condensados y tres robinetes, dos en la parte superior y el restante en la inferior.

Uno de los robinetes superiores se conectará con la válvula de purga del relé Buchholz mediante un caño de diámetro interno mínimo 8 mm. Por el otro robinete superior podrá extraerse la muestra de gas para ser analizada. El robinete inferior permitirá el purgado correspondiente.

Para la prueba de accionamiento del relé Buchholz se colocará una válvula en la parte inferior del colector, a través de la cual se podrá insuflar aire al mencionado relé.

3.33 PLACAS DE CARACTERÍSTICAS

La placa de características se fijará a la cuba del transformador a una altura promedio de 1500 mm por encima del nivel del piso en lugar visible.

Serán de acero inoxidable, espesor mínimo 1 mm, con letras negras. La impresión será por fotograbado con letras bajo relieve.

Se consignará en una placa la información que indica la norma IRAM 2099 con los siguientes agregados y aclaraciones:

Potencia nominal durante tiempo de régimen.

Corriente nominal durante tiempo de régimen.

Corriente máxima admisible en el neutro.

Tiempo de régimen.

La tensión nominal de cortocircuito en % será referida a la potencia nominal del primario.

Datos del Regulador

Impedancia Homopolar
Planilla de Bornes
Corriente de corta duración
Clase de aislación
Masa total de descubaje en kilogramos.
Fuerza necesaria en daN para arrastrar el transformador sobre rieles: arranque y tracción.
Temperatura máxima del aceite = 65 °C y de los arrollamientos 75 °C.
Temperatura ambiente máxima 35 °C.
En otra placa se indicarán detalles para el descubaje, como ser: altura de eslingado, gálibo de transporte, etc.

3.34 DESCARGADORES DE SOBRETENSIONES Y ACCESORIOS

El Fabricante suministrará los descargadores correspondientes, los cuales se montarán sobre la cuba del equipo, sobre una base aislante.

Serán descargadores de tipo óxido de zinc (ZnO) que cumplirán con esta especificación y las respectivas Planillas de Datos Técnicos Garantizados.

La confirmación de las características de los descargadores, no obstante, serán responsabilidad del Fabricante, quien deberá indicarla en la Oferta. Los niveles de protección de los descargadores ofrecidos estarán coordinados con los niveles de aislación de los reactores, guardándose los márgenes de protección utilizados internacionalmente, según la Norma IRAM 2211 y la IEC 60071 partes 1, 2 y 3.

Los descargadores cumplimentarán la IEC 60099-4 para el tipo óxido metálico.

También se aceptarán las normas ANSI/IEEE C.62.11 o NEMA de aplicación.

Se preverá un dispositivo de alivio de presión.

Cada descargador podrá estar formado por una o varias unidades, debiendo en ese caso cada una ser completa en sí misma.

Serán mecánicamente autosustentados y la base de montaje será cincada en caliente o tendrá otro tratamiento reconocido para resistir la corrosión.

Contarán con un terminal de tierra. La bajada será aislada e irá montada sobre aisladores hasta el pie de la cuba.

4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1 A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

La oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

1. Cronograma de entrega de documentación y fabricación de la máquina, en meses calendario, discriminando el comienzo y finalización de las distintas etapas: documentación, acopio de materiales, ejecución, ensayos parciales, armado, etc.
2. Planos del transformador propuesto con vistas en planta de elevación, escala 1:20, con dimensiones generales indicando la ubicación de los equipos auxiliares, accesorios, disposición de bornes, etc.
3. Catálogos ilustrativos y descriptivos de: Termómetro, Relé Buchholz, Nivel de aceite, Sistema de protección de cuba, Aisladores pasatapas, Esquema eléctrico funcional, planos de cableado y borneras, Esquema de embalaje típico, con detalles constructivos que indiquen espesor y tipo de madera, refuerzos, etc.

4.2 A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR

El Proveedor entregará según cronograma presentado con la oferta todos los planos, especificaciones técnicas y detalles constructivos que permitan definir el proyecto de los elementos adjudicados.

La presentación de la documentación técnica por parte del Proveedor para información del Comitente son requisitos indispensables para iniciar la fabricación del transformador.

Si el Proveedor inicia la fabricación sin haber cumplido con esta condición, será a su total riesgo, debiendo introducir luego a su exclusivo cargo, las modificaciones que surjan de las observaciones del Comitente.

Además, no se realizarán los ensayos de recepción si no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica aprobada por lo menos, quince días antes al pedido de ejecución de los ensayos.

Los planos responderán al formato A1 de la Norma IRAM 4504 y los manuales y memorias al formato A4, redactado en idioma castellano. Los planos poseerán un rótulo en el extremo inferior derecho de acuerdo a un modelo que entregará el Comitente. Se presentarán dos copias.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación, íntegramente redactada en idioma castellano:

1. Planta y las cuatro vistas laterales en escala 1:20 con todos los detalles, ubicación placa apoya-gatos, borne de puesta a tierra, inclinación de cañerías en general, accesorios y su ubicación, etc. distancias eléctricas entre bornes y tierra, todo debidamente acotado.
2. Esquema funcionales, multifilares, de cableado interno y de interconexión de todos los circuitos de fuerza motriz, comando, control y protección, con numeración de bornes, núcleos de cables y cables piloto, y designación codificada de todos los elementos componentes de acuerdo a requerimientos del Comitente.
3. Plano con vistas del gabinete de comando, detalle de construcción, aislación de cuba, puesta a tierra, debidamente acotados y vista del panel interior, copia de las normas de fabricación, métodos de ensayos, etc. citados en las presentes especificaciones.
4. Listado con marca, modelo y características técnicas de todos los componentes eléctricos instalados en el gabinete de comando.
5. Placas de características conmutadas.
6. Manual de instrucciones para la puesta en servicio y mantenimiento con folletos en idioma castellano de los siguientes elementos: aislación pasatapas, relé Buchholz, termómetro de cuadrante, relé de cuba, Colector de gases, válvulas usadas en el transformador, Bridas, Contactores, fusibles, termostato, llaves conmutadores, pulsadores, relés auxiliares, bornes, terminales, elementos de identificación, prensacables, resistencia calefactora, microcontactos, etc.
7. Instrucciones para transporte, montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento del transformador.
8. Lista de los componentes que se entregan desmontados y sus correspondientes instrucciones de montaje.

4.3 METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA y APROBACIÓN DE PLANOS

La metodología del EPEN es la siguiente:

1. El Contratista/proveedor presentará un listado de elaborados o documentos de ingeniería, incluyendo las fechas de presentación de cada documento, antes de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Compra.
2. El Contratista/proveedor presenta la Ingeniería de detalle según "Listado de elaborados y documentos de ingeniería", respetando las fechas según lo acordado previamente.
3. El EPEN califica esa documentación como: APROBADO SIN OBSERVACIONES; APROBADO CON OBSERVACIONES; DEVUELTO PARA CORRECCIÓN O RECHAZADO, con un plazo máximo de veinte días.
4. En el primer caso el Contratista puede considerar que los trabajos/provisiones están "APTOS PARA CONSTRUCCIÓN".

PLIEG-2024-01616824-NEU TRANSP#EPEN

5. En los últimos tres casos el Contratista debe efectuar una nueva presentación de la documentación, incorporando las observaciones realizadas por el EPEN, en un plazo no mayor de diez días.
6. En caso de excederse el EPEN en los plazos de 20 días, el Contratista/proveedor tendrá ampliación del plazo en los días por sobre el plazo mencionado, pero no debe en ningún caso considerar aprobada la documentación presentada.

El no cumplimiento de los plazos antes mencionados por parte del proveedor, lo harán pasibles de las penalidades previstas en el presente pliego.

5 ENSAYOS

5.1 GENERALIDADES

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, los de tipo y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor. Si por deficiencias el E.P.E.N. considera que alguno de ellos se lo debe hacer en un laboratorio independiente, la elección del laboratorio y el costo total del ensayo, transporte y seguro será a cargo del Proveedor.

Asimismo, el E.P.E.N. se reserva el derecho de repetir los ensayos que estime convenientes en un laboratorio independiente, a su elección.

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a un año. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor.

El E.P.E.N. se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición. En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase el proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del E.P.E.N.

Los gastos de traslado (pasajes vía aérea y traslados entre hoteles, la fabrica y los aeropuertos), estadía (comidas y alojamiento) y viáticos de dos (2) inspectores designados por el EPEN correspondientes a las verificaciones y/o certificaciones detalladas en el presente pliego serán afrontadas por el proveedor y sus costos deberán estar prorrateados en los ítems de la oferta.

5.2 ENSAYOS DURANTE LA FABRICACIÓN

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones permanentes o esporádicas durante todo el proceso de fabricación. A tal efecto el Proveedor dispondrá los medios para facilitar las inspecciones, suministrará la información que le sea requerida en cada caso, y dará libre acceso en fábrica y/o taller para presenciar los ensayos de calidad que él realice.

El Proveedor realizará todos los controles y ensayos que haya comprendido en el programa de control de calidad, de manera de garantizar la calidad de su provisión.

El Proveedor llevará un registro de calidad donde compilará y archivará la documentación que evidencie el cumplimiento del programa de control de calidad. Este registro será presentado a inspección del Comitente, toda vez que le sea requerido.

5.3 ENSAYO DE DESCARGADORES DE SOBRETENSION

Los ensayos serán realizados atendiendo las prescripciones que constan en la IEC-TC 37: proyecto aprobado para descargadores de ZnO en sistemas de corriente alterna e IEC-233 para el cuerpo de porcelana de descargadores.

Como ensayo de tipo (Sección 6 - IEC-TC 37), se hará con tensión de impulso atmosférico de la envoltura bajo lluvia; tensión resistida a frecuencia industrial de la envoltura bajo lluvia; tensión residual con impulsos atmosféricos; tensión residual con impulsos de maniobra, ensayo con impulsos de corriente de larga duración; ensayo del ciclo de funcionamiento; ensayo del dispositivo de alivio de presión ensayo de desconectores y

PLIEG-2024/01616824 NEU TRANSP#EPEN

ensayo de tensión resistida a frecuencia industrial sobre cargador completo, con obtención de la curva tensión-tiempo.

Podrán suprimirse si el Proveedor adjunta los protocolos completos de ensayos realizados sobre descargadores idénticos.

Como ensayos de recepción (Sección 7 - IEC-TC 37), se harán: medición de la corriente de fuga; ensayo de tensión residual con impulso atmosférico sobre el descargador completo descargas parciales, ensayo de estanqueidad.

Se realizará sobre todos los descargadores.

5.4 ENSAYO DE RECEPCION

Se realizarán sobre la máquina completa, totalmente terminada y serán como mínimo las siguientes:

5.4.1 Reactor de Neutro

- Inspección Visual y Control de dimensiones**
- Ensayo de aceite:** se realizará el ensayo completo, químico y eléctrico, sobre las muestras de aceite extraídas del transformador en un todo de acuerdo a las normas IRAM 2026 e IRAM 15. Estos se llevarán a cabo en un laboratorio oficial a designar por el Comitente. A continuación se detallan los ensayos mínimos.

PROPIEDADES	PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
DIELECTRICAS	
Rigidez dieléctrica (kV) a Tº ambiente	IRAM 2341 (VDE 0370) con promedio últimas 5 mediciones
QUÍMICAS	
Número de neutralización (mgKOH/g)	ASTM D94
Contenido de inhibidor (% en peso)	IEC 6065
FÍSICAS	
Aspecto	IRAM 2026
Color	ASTM D1500
CONTAMINANTES	
Contenido de agua (ppm) mg/Kg	ASTM D1533
Humedad en la aislación sólida (% humedad por Kg de aislación sólida) T ºC	Curva de Westinghouse
Contenido de PCB residual (ppm)	ASTM D4059

- Resistencia eléctrica de Aislación:** se medirá entre los arrollamientos y entre cada uno de éstos y masa, utilizando un Megger de 2500 V como mínimo. Además, con el mismo instrumento, se medirá la resistencia eléctrica de aislación del circuito magnético-masa. El procedimiento de medición durará once minutos, tomándose valores al minuto y al final del lapso para definir el índice de polarización.
- Nivel de Ruido:** Se seguirá el procedimiento indicado en la norma IRAM 2437, con todos los equipos auxiliares en funcionamiento.
- Ensayo de hermeticidad:** Con el transformador completo incluyendo radiadores, se cierra la válvula de paso entre la cuba y el tanque de expansión. Se insufla nitrógeno hasta una presión relativa de 70 KPa durante 12 (doce) horas, controlando la presión con un instrumento clase 1 en la parte superior de la cuba. Durante ese lapso, la presión no disminuirá estando desconectado el equipo de inyección N2. La falta de hermeticidad se comprobará por medio de aspersion de talco, verificándose las eventuales pérdidas de aceite en juntas y soldaduras. El ensayo de estanqueidad se iniciará con el transformador caliente por lo menos 90°C.
- Ensayo de elementos de protección del transformador:** Ensayo del relevador Buchholz de acuerdo a la norma DIN 42.566 contraste de termómetro a cuadrante error tolerado + 1%, ensayo de su hermeticidad con grado de protección IP 64 según norma IRAM 2444 y ensayos de apertura y cierre de sus contactos mediante diez maniobras a In; ensayo de funcionamiento del relé y transformador

PLIEG 2024/01616824 NEU TRANSP#EPEN

de corriente de la protección de la cuba, ensayo de la aislación del transformador respecto a tierra para asegurar el funcionamiento de la protección de cuba, esta medición se efectuará con un Megger de 5kV debiendo arrojar un valor de aislación mayor de 1 Mohm.

7. **Ensayo de auxiliares del transformador:** todos los elementos y circuitos auxiliares del transformador serán sometidos a los siguientes ensayos: rigidez dieléctrica con 2kV, 50 Hz un minuto: funcionamiento del control local y remoto con los valores nominales mínimo y máximo de la tensión de comando; ensayo de la hermeticidad del gabinete de equipos auxiliares y resistencia de aislación con Megger de 2,5kV . Todo elemento que deba estar aislado de cuba; el resultado será satisfactorio cuando la aislación resulte mayor que 5 Mohm.
8. **Pintura:** El espesor medio de la pintura se verificará mediante un medidor electromagnético apropiado. La adherencia se comprobará según la norma IRAM 1109 método B VI, comprobándose que el 100% de las cuadrículas se mantienen adheridas.
9. **Medición de Impedancia Homopolar:** se medirán de acuerdo a IEC 76-1 a la corriente nominal del transformador.3
10. **Ensayo de calentamiento:** El ensayo se realizará según la norma IRAM 2018 y 2079 y con IEC 60076-2 e IEC 60289, para la corriente nominal permanente a tensión y frecuencia nominales, siendo los calentamientos máximos admisibles los establecidos en las Planillas de Datos Técnicos Garantizados. La verificación del calentamiento con la corriente nominal de corta duración se realizará por cálculo por el método de las Normas IRAM 2112 e IEC 60076-5, siendo el calentamiento máximo admisible el establecido en las Planillas de Datos Técnicos Garantizado.

6 REPUESTOS

El Oferente proveerá el siguiente lote de repuestos por cada uno de los reactores:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Aislador pasante de fase nivel 13.2 kv completo	Una pieza
Aislador pasante de fase nivel 0.4 kv completo	Una pieza
Juego de juntas	Dos juegos
Membranas para chimenea de alivio	Tres piezas
Cargas de Silicagel para deshidratador	Dos piezas
Juego de bridas de cada tipo	Dos juegos
Cilindros de vidrio p/deshidratador	una pieza

7 EMBALAJE Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL TRANSPORTE

Los transformadores serán aptos para ser transportados por cualquier medio, cargado con aceite hasta su lugar de destino.

Se deberán proteger adecuadamente los aisladores, instrumental, etc.

El proveedor entregará el equipo completamente armado y cableado, y con el aceite colocado .

8 TRANSPORTE, DESTINO Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo la carga, el transporte, la descarga y los seguros asociados a dichas tareas, de los transformadores, repuestos y equipos asociados desde la fábrica hasta el siguiente destino: **ET Arroyito.**

El EPEN no RECEPCIONARÁ ni el Transformador/es, como los accesorios y/u otro bulto, que deberán ser recibidos y descargados por el proveedor no aceptándose a ningún tercero que no sea el proveedor.

Todos los elementos serán descargados y depositados en presencia de los representantes del Comitente y del Proveedor debiéndose labrar un Acta. El representante del Proveedor deberá acreditar dicha representación, mediante notificación escrita de la Empresa a la cual pertenece.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG 2024-01616824-NEU TRANSP#EPEN

Firma Representante Técnico

EQUIPOS ELECTRICOS-ASP


TAC PABLO E. PASQUARELLI
Jefe U. Ingeniería de Transporte
Gerencia de Transporte
Página 18 de E.E.N.

Página 18 de 23

9 PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

9.1 REACTOR DE NEUTRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1. Características Generales			
Fabricante			
Modelo (Designación de Fábrica)			
Tipo de Instalación		Intemperie	
Normas de Fabricación y Ensayo		IRAM-IEC	
Periodo de Garantía	meses	12	
2. Características Eléctricas			
Cantidad de Fases		3	
Cantidad de Arrollamientos		2	
Tensión Nominal en vacío:			
Primario	kV	13,8	
Secundario	kV	0,4-0,231	
Potencia Nominal como Reactor de Neutro			
Primario durante el tiempo de régimen	kVA	19000	
Tiempo de régimen	s	15	
Intervalo entre dos funcionamientos sucesivos	minuto	5	
Intensidad de Corriente Primaria como Reactor de Neutro en condiciones de Corto Circuito:			
Nominal por Fase		833	
Máxima Admisible en el Neutro	A	2500	
Permanente de Desequilibrio en el Neutro	A	100	
Potencia Nominal Secundaria como Transformador de Servicios Auxiliares			
Tensión Primaria Máxima de Servicio	kV	14,5	
Porcentaje de Regulación Primaria	%	±2 x 2,5	
Frecuencia Nominal	Hz	50	
Grupo de Conexiones (ZNzn)		ZNzn0	
Arrollamiento Primario		zig-zag	
Neutro			
Arrollamiento Secundario		zig-zag	
Neutro		rígido a tierra	
Refrigeración		Natural	
Resistencia por fase de los arrollamientos referidos a 75 °C			
Primario	Ohm		
Secundario	Ohm		
Tolerancia	%		
Impedancia Homopolar por fase a 75 °C referida a la Tensión Nominal			
Primario	Ohm	9	
Tolerancia	%	± 5	
Tensión de Cortocircuito secundaria a 75 °C a la Intensidad Nominal			
Componente Resistiva	%		
Componente Reactiva	%		
Aporte de potencia de cortocircuito de la red primaria	MVA	750	

NO VALIDO PARA COTIZAR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
3. Niveles de Aislamiento			
Tensión resistida por los arrollamientos a 50 Hz.			
Primario	kV	38	
Secundario	kV	2,5	
Tensión Resistida por los aisladores a 50 Hz.			
Primario	kV	38	
Neutro Primario	kV	38	
Secundario	kV	5	
Tensión Resistida por los arrollamientos con onda de impulso 1,2/50 ms			
Primario	kVcr	95	
Secundario	kVcr		
Tensión Resistida por los aisladores con onda de impulso 1,2/50 ms			
Primario	kVcr	95	
Neutro Primario	kVcr	95	
Secundario	kVcr		
Aporte de Potencia de Cortocircuito de la Red Primaria	MVA	750	
Valor de Cresta de la corriente nominal primaria por fase	Acr	848	
4. Características Térmicas			
Temperatura de Funcionamiento Normal			
En el Cobre	°C	< 65	
En la capa superior del Aceite	°C	< 55	
Temperatura media máxima admisible en el Cobre para el tiempo de Régimen y corriente Nominal	°C	< 250	
Tolerancia Máxima sobre los valores garantizados de temperatura	%	5	
Pérdidas Totales en Vacío	W	650	
Tolerancia	%	10	
Intensidad de Excitación Media a Tensión Nominal	A		
5. Nivel de Ruido	dB	58	
7. Tensión Auxiliar			
Alarma y Disparo	Vcc	110	
Tolerancia	%	± 10	
8. Trochas			
Primera	mm	1676	
Segunda	mm	838	
Tolerancia	%	5	
9. Dimensiones			
Altura Total	mm		
Longitud	mm		
Ancho	mm		
Altura necesaria para levantar la parte activa	mm		
10. Cuba y Tanque de expansión			
Espesor de la Cuba			
Laterales	mm	5	
Piso	mm	6	

NO VÁLIDO
 PARA COTIZAR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Tapa	mm	6	
Espesor de la tapa del Tanque de expansión	mm	2,5	
Sobrepresión Máxima Interna de la Cuba	kPa	70	
11. Masas			
Cuba, Radiadores y Accesorios	kg		
Parte Activa y Tapa	kg		
Aceite Total	kg		
Total del Transformador con Aceite	kg		
Cobre Primario por Fase	kg		
Cobre Secundario por Fase	kg		
12. Tipo de Aceite y Volúmenes			
Marca Comercial y Tipo		YPF - 64	
Volumen de la Cuba	m ³		
Volumen del Tanque de Expansión	m ³		
Total requerido	m ³		
14 TI Protección de Cuba			
Transformador de Corriente Toroidal			
Fabricante			
Modelo			
Relación de Transformación		200/5	
Prestación		5	
Clase		3	
Cifra de Sobreintensidad		> 5	
Aislamiento	kV	2	
Sobrecorriente	A	80 In	
15. TI Protección de Tiempo Límite			
Transformador de Corriente Toroidal			
Fabricante			
Modelo			
Relación de Transformación		200/5	
Prestación	VA	5	
Clase		3	
Cifra de Sobreintensidad		n > 5	
Aislamiento	kV	2	
Sobrecorriente	A	80 In	
16 Relé Buchholz			
Fabricante			
Modelo			
Antisísmico		si	
17 Termómetro de cuadrante			
Fabricante			
Modelo			
18 Regulador sin tensión			
Posiciones		5	
Escalones		1,25 % Un	
Fabricante			

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

11 PLANILLA DE COTIZACION

PLANILLA DE COTIZACION TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL Y SSAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL 13,8 KV V SERVICIOS AUXILIARES Todo según Esp.Tec.			
2	Lote de repuestos	2		

SUB TOTAL ITEM =

IVA 21 % =

TOTAL =

FIRMA REPRESENTANTE TECNICO_____
EQUIPOS ELECTRICOS - ASP

PLIEG 2024/01616824 NEU TRANSP#EPEN



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2024-01616824-NEU-TRANSP#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 22 de Julio de 2024

Referencia: ET REACTOR DE NEUTRO ARTIFICIAL y SSAA_2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710386861
Date: 2024.07.22 11:48:27 -03'00'

Pablo Pascuarelli
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Transporte
Ente Provincial de Energia del Neuquen

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710386861
Date: 2024.07.22 11:48:43 -03'00'

PRESUPUESTO

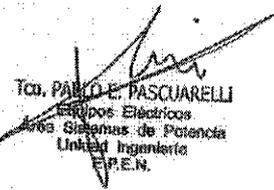
Fecha:
22/07/2024

TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL Y SSAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (U\$S)	PRECIO TOTAL (U\$S)
1	TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL 13,8 kV y SERVICIOS AUXILIARES - Todo según Esp.Tec.	2	115.000,00	230.000,00
2	Lote de repuestos	2	5.000,00	10.000,00

TOTAL sin IVA en U\$S = 240.000,00

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**


Tco. PAOLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Los Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2024-01617288-NEU-TRANSP#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 22 de Julio de 2024

Referencia: Presupuesto 2024 RN+SSAA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710398861
Date: 2024.07.22 12:02:38 -03'00'

Pablo Pascúarelli
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Transporte
Ente Provincial de Energia del Neuquen

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710398861
Date: 2024.07.22 12:02:50 -03'00'



PRESUPUESTO

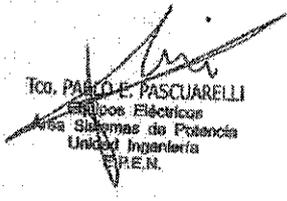
Fecha:
22/07/2024

TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL Y SSAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (U\$S)	PRECIO TOTAL (U\$S)
1	TRANSFORMADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL 13,8 kV y SERVICIOS AUXILIARES - Todo según Esp.Tec.	2	115.000,00	230.000,00
2	Lote de repuestos	2	5.000,00	10.000,00

TOTAL sin IVA en U\$S = 240.000,00

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**


TCO. PABLO E. PASCUARELLI
Ingeniero Eléctrico
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

PLIEG-2024-01617288-NEU-TRANSP#EPEN



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2024-01617288-NEU-TRANSP#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 22 de Julio de 2024

Referencia: Presupuesto 2024 RN+SSAA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.07.22 12:02:36 -03'00'

Pablo Pascuarelli
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Transporte
Ente Provincial de Energia del Neuquen

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.07.22 12:02:50 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, en tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

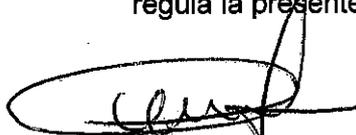
2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:



CONSTANZA A. CAMARÁ
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimiento Administrativo
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-n-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20de%20dele%20naci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

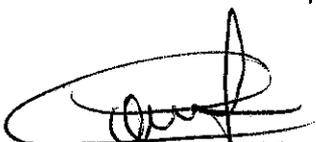
El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:



CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no conteste las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

CONSTANZA A. CAMMRA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

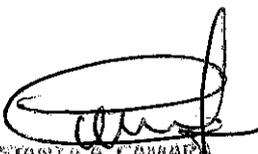
10- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los



CONSTANZA A. CAMARÁ
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

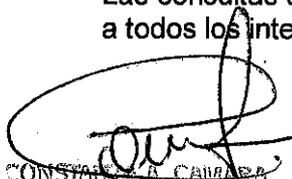
Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **acleraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.


CONSTANZA CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultada adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Transporte Federal solicita la adquisición de un transformador trifásico de neutro, un transformador de servicios auxiliares y repuestos mínimos para ambos ítems, a efectos de honrar los compromisos asumidos ante el ENRE, la cual es de cumplimiento obligatorio para EPEN como Agente Transportista por Distribución Troncal.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) y por duplicado en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402-
-NEU-EPEN
Licitación Pública N° 50/2025
Apertura de Sobre: 18/9/2025 a las 10:00 horas

CONSTANCIA A. CAVANA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Deberá presentarse por duplicado. No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotece la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión y la documentación respaldatoria suficiente.
- f) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- i) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se informará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adiciona al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

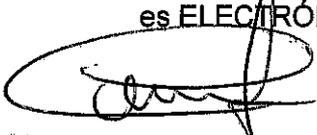
Los documentos pueden ser suscritos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es **ELECTRÓNICA** y que pertenece al firmante.


CONSTANZA A. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Constancia de pago de selado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.


CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6° del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.


CONSTANZA A. CANIANA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

13- PLAZOS**A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los ciento ochenta (180) días corridos.

Si se efectuó un pago por anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir del efectivo pago del anticipo, siempre y cuando la documentación para efectivizar el pago (orden de compra sellada, factura y Póliza de Seguro de Caución por el importe total de la factura) haya sido presentada dentro de los diez (10) días corridos de comunicada la Orden de Compra. En caso en que la documentación no haya sido presentada de esta forma, el plazo de entrega regirá a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

En caso de no haberse previsto o llevado a cabo el pago del anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en la base de operación y mantenimiento de la Unidad Transporte Federal, sito en calle Basavilbaso 1700 de la localidad de Neuquén, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse a la Unidad de Transporte Federal mediante correo electrónico (mvaldebenito@epen.gov.ar / crossas@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) 156206935.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caucción por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los VEINTE (20) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los DIEZ (10) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- a) Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.

- b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

Se deja constancia que el reajuste de moneda extranjera se contemplará, a su vez, en la factura correspondiente al Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300) o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o de liquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

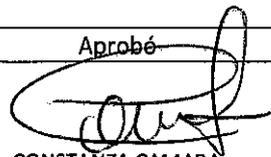


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MELISA SOFÍA BOLTSHAUSER Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.		 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA

.....dede 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad:Cod.Postal:Pcia:Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)

- * No Contribuyente Nro. de Inscripción
- * Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

- * Convenio Multilateral Regimen General SI NO
- * Suscripto en la Pcia. del Neuquén SI NO
- * Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resolución.) SI NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Nro. de C.U.I.T. Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

- Responsable Inscripto
- Responsable No Inscriptos
- Exento o No Alcanzado
- Responsable Monotributo

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

- * I.V.A. (R.G. AFIP N° 018) SI NO
- * GANANCIAS (R.G. N° 830) SI NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.)-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402 - NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RÍO RIOJA N° 385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora íntegra, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división de responsabilidad.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

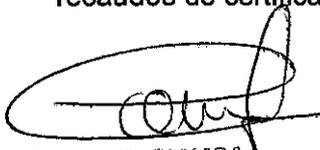
Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-27345 Alcance 003 del Año 2025 - EX-2024-01519402- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE TRANSFORMADORES REACTORES DE NEUTRO Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES"

N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
EPEN.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**